



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 018-2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 08 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 000081-2024-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 07 de marzo de 2024, Informe N° 000649-2024-MPCH/OGAF-OA de fecha 07 de marzo de 2024, Informe N° 000171-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 08 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, visto el Informe N° 000081-2024-MPCH/OGAF-OGRH de fecha 07 de marzo de 2024, en el cual la Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, da a conocer que visto lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 057-2024-MPCH, la cual en su ARTÍCULO PRIMERO, aprueba lo siguiente: (...) APROBAR el Plan de Capacitación "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AVANZAMOS CON ENFOQUE DE GÉNERO" propuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas con un presupuesto de S/ 2,975.00 (...), asimismo, solicita realizar los trámites para encargo interno por el monto de S/ 2,975.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) en el cual propone emitir la resolución a nombre la servidora de la entidad URSULA GIOVANNY RAMIREZ CRUZ, identificada con DNI N° 72810700 y con ello poder lograr el objetivo del Plan de Capacitación;

Que, con Informe 0000649-2024-MPCH/OGPP-OP, de fecha 08 de marzo de 2024; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario para el encargo a fin de ejecutar el plan de Capacitación denominado "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AVANZAMOS CON ENFOQUE DE GÉNERO", por el monto de S/ 2,975.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), dotado del marco presupuestal a la Meta 48 en el Presupuesto Institucional de Modificado - PIM año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente recaudados, Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, respecto a los encargos prescribe que: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad (...);"

Que, el mismo Artículo en el numeral 40.2 precisa que: "Se regula mediante Resolución del director general de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada (...);"

Que, el numeral 40.3 de la directiva mencionada sostiene que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de





actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario (...);

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada en el diario de mayor circulación regional el 12 de julio de 2021, y demás normas administrativas municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR POR ENCARGO la suma total de S/ S/ 2,975.00 (Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), a la servidora **URSULA GIOVANNY RAMIREZ CRUZ**, identificada con DNI N° 72810700, Auxiliar Administrativo I de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para gastos que demandan la ejecución del Plan de Capacitación "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AVANZAMOS CON ENFOQUE DE GÉNERO".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que los fondos de encargo interno que se habiliten, y los gastos se afecten de acuerdo a cuadro detalle:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
CONCEPTO	PARA GASTOS QUE DEMANDAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AVANZAMOS CON ENFOQUE DE GÉNERO"
PLAZO DE EJECUCIÓN	02 DÍAS CALENDARIO
META PRESUPUESTAL	0048 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES HUMANOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
CLASIFICADOR	2.3.27.11 5 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

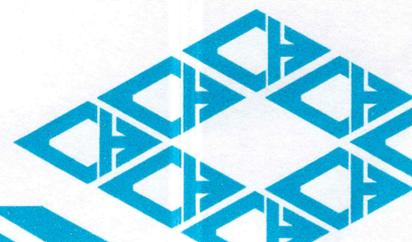
ARTICULO TERCERO. - INSTAR, que el encargado cumpla con efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada del monto asignado, por concepto de encargo a su favor de acuerdo a las Normas Generales de Contabilidad y Tesorería, dentro del plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de concluida la actividad materia del encargo.

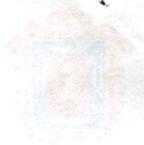
ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora encargada y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo al modo y forma establecido por Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
Eduvin Jesús Zelada Zavaleta
REG. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE ALIMENTACIÓN Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO
08 MAR 2024
RECIBIDO
 Folios: _____
 Hora: 5:35p
 Firma: _____

[Handwritten signature]

URSULA GIOVANNY

RAMIREZ CRUZ

DNI Nº 72810700

8-03-2024

CONCEPTO	DESCRIPCION
PLAZO DE EJECUCION	
META PRESUPUESTAL	
CLASIFICADOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	

ARTICULO TERCERO - INSTAR que el encargado cumple con efectuar la rendición de cuenta de manera documental del monto asignado, por concepto de encargo, su favor de acuerdo a las Normas Generales de Contabilidad y Tesorería, dentro del plazo de días (07) días hábiles, contados a partir del día siguiente de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO CUARTO - NOTIFICAR la presente Resolución a la asistiendo encargada y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo al modo y forma establecido por Ley para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

